Resolución D.G.O.C. Nº 1343/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 107/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACELERADOR LINEAL", PLURIANUAL – ID Nº 253.673.----------

Asunción, 07 de noviembre de 2.014

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACELERADOR LINEAL", PLURIANUAL – ID Nº 253.673,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota D.A. Nº 300 de fecha 06 de noviembre de 2014, suscrita por las autoridades del Instituto Nacional del Cáncer, se solicitó a la Dirección General Operativa de Contrataciones la ampliación de vigencia contractual, en los siguientes términos: ***"Nos dirigimos a usted, en referencia a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 – Mantenimiento y Reparación de Equipo de Acelerador Lineal – Plurianual, a los efectos de solicitar una Adenda de la vigencia del Contrato Nº 107/2013 hasta el 31 de diciembre del 2014. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la ampliación de la vigencia del Contrato firmado para el llamado mencionado, le remitimos los antecedentes de la licitación con el propósito de solicitar la revisión y aprobación vía Dictamen, para la Adenda correspondiente del Contrato Nº 107/2013, en base a lo que establece el Artículo 55º de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas". Que, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", del Capítulo Tercero Derecho de las Contratantes en su Art. 55 menciona Derechos de las Contratantes dice Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito, así como la necesidad de extender los plazos para una mejor culminación de los servicios pendientes de realización, por lo que a fin de la Ejecución Total del Contrato, es la razón por la cual procedemos a solicitar la Adenda para la extensión de la vigencia de la misma..."***

Que, el Contrato Nº 107/2013 a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, la empresa afectada presentó su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Resolución D.G.O.C. Nº 1343/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 107/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACELERADOR LINEAL", PLURIANUAL – ID Nº 253.673.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 475 de fecha 07 de noviembre de 2014.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato Nº 107/2013, suscripto con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACELERADOR LINEAL", PLURIANUAL – ID Nº 253.673,** hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que la firma JACK FACK S.R.L. presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Resolución D.G.O.C. Nº 1343/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 107/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACELERADOR LINEAL", PLURIANUAL – ID Nº 253.673.----------

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES